



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°481. –

DALCAHUE, 10 de mayo del 2024. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1262-1274-1277-1294-1295. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a a 17:00	06/05/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1 HORA ½ HORA	16:00 a 17:00 08:00 a 08:30	06/05/2024 09/05/2024
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1 HORA	16:00 a 17:00	07/05/2024
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	8 HORAS	09:00 a 17:00	08/05/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



LEVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- EDHA/CIVG/PYOA/fmee